



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.

TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha’e peteĩ mbo’esyryyo oja’póva mba’apokuaahára teko resãimegua ndajiojoháiavajejapo porãme, marangatu, ñe’ême’ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha’ña tapichakuéarekove”.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Liliana Andrea Romero, con C.I. N° 3.352.717, representante legal de la convocante Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú² declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 471684 del procedimiento **Licitación de Menor Cuantía** para “ Aquisición De Servicios De Consultoria Para La Ejecución De Proyectos De Investigación Pin V01-1074, podría verse afectado por la interposición de protesta cuyo resultado puede resolver la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo impugnado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.

Fundado en los siguientes argumentos:

Que, el Area Requirente, la Dirección de Investigación, manifiesta requerir los servicios establecidos en el presente llamado ya que la etapa de recolección de datos del proyecto PINV01 se encuentra próxima a iniciarse. Teniendo en cuenta las directrices de la CONACYT las mismas deben tener estricto cumplimiento del POE aprobado para el efecto.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Se envía el Contrato N° 03 /2025 para su verificación y posterior publicación. Atento a lo solicitado, firma al pie, la responsable de la UOC, cuyos datos obran en los registros de la DNCP.

Liliana Andrea Romero Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

² **Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23**

VISIÓN: “Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social”.

TECHAKUAA: “Ha’e peteĩ mbo’esyryyo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha’ña pe mba’e, mba’e jeporeka ha tekoveaty rehegua”.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay